

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

Artículo 1º.- Autorizar la licencia solicitada por el legislador provincial Roberto Luis CROCIANELLI, D.N.I. N° 5.094.630 a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2008, sin goce de dieta, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara.

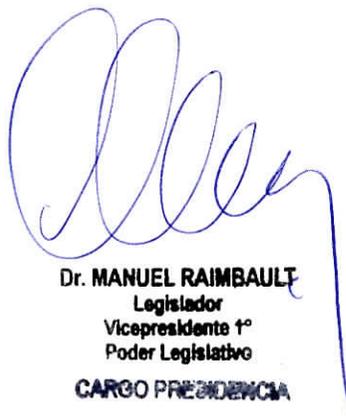
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2008.

RESOLUCIÓN N° 072 /08.-



MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Dr. MANUEL RIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo
CARGO PRESIDENCIA